



## Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-2024-00011481

## TNLGO. JUAN CARLOS GUILLÉN RÍOS DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

## **CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoricdad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de Auditoría Externa;

**QUE,** mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

**QUE**, la compañía **SARM-AUDIT S.A.S.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento referido en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-2024-434 de fecha 10 de julio del 2024;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 del 12 de mayo de 2017; y No. SCVS-INAF-DNTH-2022-0184 de fecha mayo 12 de 2022;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CALIFICAR** a la compañía **SARM-AUDIT S.A.S.**, como auditor externo persona jurídica para que pueda ejercer las funciones señalada en la Ley de Compañías y normativa conexa, por tres años contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución que la otorga.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que, a través de la Dirección Nacional de Gestión Documental y Archivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa.

**NOTIFÍQUESE**, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, oficina matriz, en Guayaquil, a 11 de julio de 2024.

TNLGO. JUAN CARLOS GUILLÉN RÍOS DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

Referencia: 107 Trámite: 68189-0041-24

YDLS/